



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

DIRECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Exp. N° 012-2023401013

N° 1846 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D

Moyobamba, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 4380-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 28 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su artículo 161° Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín.

Que, en el segundo párrafo del artículo 13° del Manual de Operaciones - MOP indica que, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS es el órgano responsable de conducir y dirigir el funcionamiento de la OGESS y de la Red Integrada de Servicio de Salud - RISS respectiva, de acuerdo con el marco de las políticas y planes regionales y sectoriales y los acuerdos del comité Directivo, para mejorar la gestión y condiciones operativas de los establecimientos de su ámbito territorial, tal que permita la entrega oportuna y de calidad de las atenciones de salud que requiere la población.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a la letra establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el estado. Asimismo, la designación es temporal no conlleva estabilidad.

Que, mediante Memorándum N° 4380-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 28 de agosto de 2023, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, dentro de sus funciones, comunica la Culminación con eficacia a partir del 31 de agosto de 2023, a la **C.P.C. SALAZAR SARANGO YANILY**, como Tesorera de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, bajo el Decreto Legislativo 276, **Cargo de Confianza**, en la Plaza N° 000473 Nivel F3, del aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

DIRECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Exp. N° 012-2023401013

N° 1846 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D

Moyobamba, 01 de setiembre de 2023

Por las razones expuestas y con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N°0536-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DAR POR CULMINADO, con eficacia anticipada a partir del 31 de agosto de 2023, a la **C.P.C. SALAZAR SARANGO YANILY**, como Tesorera de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, bajo el Decreto Legislativo 276, **Cargo de Confianza**, en la Plaza N° 000473 Nivel F3, del aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que se agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Archívese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UE.401 SALUD ALTO MAYO - OGEAS

M.C. Aldo Enrique Pinchi Flores
DIRECTOR